



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000229

Callao, 17 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, bisto en

Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Octubre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, Hermandad Chalaca Devotos del Señor de Luren de Ica, con motivo de conmemorarse los cincuenta años de fundación, solicita que se condecere, en nombre de la Municipalidad Provincial del Callao al Santo Patrono Señor de Luren de Ica, durante la Misa Solemne que será celebrada el 19 de Octubre.

Que, en la sesión de la fecha el Señor Alcalde hizo suyo el pedido de la Hermandad Chalaca Devotos del Señor de Luren de Ica y solicitó al Pleno del Concejo Provincial del Callao se que conceda la más alta distinción al Santo Patrono Señor de Luren de Ica.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

- 1. Otorgar la Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao, en el Grado de Gran Cruz al "Santo Patrono Señor de Luren de Ica".
2. Expresar su felicitación y reconocimiento a la Hermandad Chalaca Devotos del Señor de Luren al conmemorarse los 50 años de su fundación, haciendo extensivo su saludo a los hermanos de la Congregación.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia General de Relaciones Públicas a través de la Gerencia de Protocolo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Municipalidad Provincial del Callao
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

POR TANTO:
MANDO SE COMUNIQUE Y CUMPLA

Municipalidad Provincial del Callao
DIOFEMEG A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

Municipalidad Provincial del Callao
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 20 SEP 2012